



Justicia dicta 15 años de cárcel para exagentes de la DINA por asesinato de secretaria de Orlando Letelier

Posted on Junio 19, 2026

La justicia chilena condenó a 15 años de presidio a los exagentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Pedro Octavio Espinoza Bravo, José Octavio Zara Holger y Raúl Eduardo Iturriaga Neumann por su responsabilidad en el asesinato de Ronnie Karpen Moffitt, ocurrido durante el atentado que también cobró la vida del excanciller Orlando Letelier en Estados Unidos.

La resolución fue dictada por la ministra en visita para causas de derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Plaza, quien determinó que los tres condenados actuaron como autores del crimen perpetrado el 21 de septiembre de 1976 en Washington D.C.

De acuerdo con los antecedentes establecidos durante la investigación, los exagentes participaron en la planificación y ejecución de un operativo destinado a eliminar a Letelier, uno de los principales opositores al régimen militar chileno en el extranjero.

La sentencia sostiene que el grupo realizó labores de vigilancia sobre el exministro y que el 18 de septiembre de 1976 instaló un artefacto explosivo bajo el vehículo que utilizaba habitualmente en la capital estadounidense.

Tres días después, la bomba detonó mientras Letelier se desplazaba acompañado por Ronnie Moffitt, su esposo Michael Moffitt y otras personas. Como consecuencia de la explosión, Letelier y Moffitt fallecieron, mientras que el cónyuge de esta última sobrevivió al ataque.

Respecto de la responsabilidad de los condenados, la magistrada concluyó que actuaron con pleno conocimiento de las consecuencias de sus actos y con dominio sobre el desarrollo de la operación.

El fallo señala que los exagentes “de manera consciente decidieron la consumación del delito, como también las consecuencias y alcances de este, controlando el desarrollo y realización del hecho material”.

El atentado contra Orlando Letelier es considerado uno de los crímenes más emblemáticos cometidos por la dictadura militar fuera del territorio chileno y continúa siendo objeto de procesos judiciales vinculados a violaciones de los derechos humanos ocurridas durante ese período.

El Maipo